

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Su Hospital Regional Río Grande "Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande, 02 de agosto 2022.-

VISTO el Expediente N°48686-ms/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de carne vacuna y pollo para cubrir el periodo de tres semanas Solicitado por la Unidad Cocina del Servicio de Nutrición del Hospital Regional Rio Grande, mediante NP N°54/2022

Que mediante Disposición H.R.R.G. $N^{\circ}1437/2022$ obrante en orden Gen $N^{\circ}11$, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que en orden Gen N° 11, obra Dictamen D.A.J. Z.N. (M.S.) N° 635/2022 en el que se indica que encuentra conveniente la tramitación a través del Art. 18 Inc. "b" de la Ley Provincial N° 1015.

Que se publicó la compra directa $N^{\circ}26/2022$ en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen $N^{\circ}19$, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: ABAMAR S.R.L., FIADONE WALTER ROBERTO, SGL S.R.L., y OOSHOOIA LOGISTICS GROUP S.R.L; cuyas invitaciones obran en orden Gen $N^{\circ}17$, del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma S.G.L. S.R.L C.U.I.T. $N^{\circ}30-71711233-0$; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen $N^{\circ}26$.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$1.432.620,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004 art. 15 bis incorporado mediante el Anexo I del Decreto N° 413/15, Ley N° 1015 Art. 18 inciso b), Ley N° 1399 y su Decreto Reglamentario N°2840/21, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N° 2789/21, N°832/21, N°05/22 Anexo II, Decreto Nacional N° 260/20 y la Resolución de Contaduría General N°38/21 y N° 43/22; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 26/2022, S/ adquisición de carne vacuna y pollo para cubrir el periodo de tres semanas Solicitado por la Unidad Cocina del Servicio de Nutrición del Hospital Regional Rio Grande, adjudicando a la firma S.G.L. S.R.L C.U.I.T. N°30-71711233-0, los renglones N°01 al 04, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$1.432.620,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G 9015UG -U.G.C UC9015- Raf.578, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2022.

ARTICULO 4° . - Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN H.R.R.G. Nº1480/2022.-

HRRG B.D.

